



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1877 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



2017 - " Año de las Energías Renovables"

CUDAP: Exp. 0013055/2017

Córdoba, **29 MAY 2017**

VISTO:

La nota presentada por las Sras. Prof. Dras. Silvina del Valle Berra y Sonia Muñoz, Directora y Coordinadora Académica de la Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, solicitando autorización para la realización del Curso **"METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD"** que organizado por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, bajo la Dirección de la Sra. Dra. Marina Tomasini, se llevará a cabo desde el 31 de agosto hasta el 27 de octubre del año 2017, y

CONSIDERANDO:

- que el programa de la actividad forma parte del reglamento de la nueva Carrera de Doctorado en Ciencias de la Salud, aprobada oportunamente,
- que pueden realizar la actividad doctorandos en formación (Plan 2012), de la Facultad de Ciencias Médicas y de otras Facultades, y otros interesados,
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por este H. Cuerpo en sesión del día 04 de mayo del año 2017,
- el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud,

Por ello:

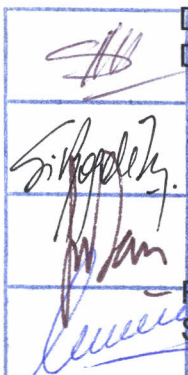
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art.1º) **Aprobar** la realización del Curso **"METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II: INVESTIGACIÓN CUALITATIVA EN SALUD"** (COD 554), que organizado por la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, se llevará a cabo bajo la dirección de la Sra. Dra. Marina Tomasini, desde el 31 de agosto hasta el 27 de octubre del año 2017. La actividad tiene un costo de \$ 350 (trescientos cincuenta pesos) de inscripción y 4 cuotas de \$ 800 (ochocientos pesos) cada una, haciendo un total de \$ 3200 (tres mil doscientos pesos).-

Art.2º) Dejar establecido que una vez finalizada la actividad, el Sr. Director deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico – contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.3º) Protocolizar y comunicar.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, EL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2017.-



Prof. Dr. ROGELIO E. PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
SR. ccp

641